"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Almoloya de Juárez, México a 19 de junio de 2013

REFERENCIA: Dirección de Planeación
OFICIO: PMAJ/DP/JJDM/389/2013
ASUNTO: Solicitud de Información

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Por medio de la presente le solicito respetuosamente gire sus instrucciones a quien corresponda para dar respuesta a la siguiente formato de recurso de revisión de información pública con relación, al número de folio **00042/ALMOJU/IP/2013**, presentada por **C. Luna Luna Alberto**; y con Fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, Art. 12 y Fracción XII.

- Solicito copia del contrato así como de todo el procedimiento hecho en la dirección de administración para la contratación del grupo k paz de la sierra en la celebración de la expo – feria 2013.

...¡Hagámoslo Juntos!

Con el objeto que tenga usted conocimiento de la solicitud de información se adjunta al presente.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
21 JUN 2013
RECIBIDO
HRS. 4:22 pm
FIRMA

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C. F. JOSÉ JESÚS DÁVILA MONDRAGÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

C.C.P ARCHIVO.
AESP/dgc*

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Júarez
2013 - 2015

...¡Hagámoslo Juntos!

2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Almoloya de Juárez a 27 Junio de 2013
Oficio no. PMAJ/DA/MNC/981/2013
Asunto: El que se indica

C.F. JOSE JESUS DAVILA MONDRAGON
DIRECTOR DE PLANEACION
P R E S E N T E

En relación a su oficio con número de referencia PMAJ/DP/JJDM/389/2013, de fecha 19 de junio del año en curso, en relación al recurso de revisión con número de folio 00042/ALMOJU/IP/2013, presentado por el C. Alberto Luna Luna, remito copia fiel anexa al presente del Contrato de Prestación de Servicios Artísticos, en el que se indica la contratación del grupo K-Paz de la Sierra, en la celebración de la Expo-Feria 2013. Dicha información se envía a través de medio magnético,

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
28 JUN. 2013
RECIBIDO
FIRMA _____ HORA 11:40 H.M.

A T E N T A M E N T E

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
2013-2015
ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C.c.p. Archivo
MNC/erf*

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS ARTISTICOS
MAJ/DA/CPSA/AD-001-2013

CONTRATO PARA LA **PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS (DIVERSAS AGRUPACIONES MUSICALES)** EN EL **TEATRO DEL PUEBLO**, CON MOTIVO DE **LA EXPOFERIA ALMOLOYA DE JUAREZ 2013**, SOLICITADO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. **ING. VICENTE ESTRADA INIESTA** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EL **LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL **C. MARIO NIETO DE LA CRUZ** DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARA **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR OTRA PARTE EL **C. MARTIN DIAZ ORTIZ**, A QUIEN EN EL LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR"**, PARA LO CUAL SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1 Que cuenta con las atribuciones legales suficientes para suscribir el presente contrato, en los términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo previsto por los Artículos 112, 113, 122, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como lo previsto por los numerales 1, 6 y 31 fracciones VII, 48 fracción II y VIII, 49 y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.2 Que tiene facultades para celebrar el presente contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 13.59 del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

I.3 Que el **ING. VICENTE ESTRADA INIESTA**, Presidente Municipal Constitucional, tiene facultades para celebrar el presente contrato según lo dispuesto en los artículos 48 fracción VIII, X y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.4 Que el **LIC. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento, interviene en la celebración del presente contrato en términos del artículo 91 Fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.5 Que se encuentra inscrito en el registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave **MAJ8501015A8**.

I.6 Que la celebración de este contrato se realizó de conformidad con el Punto N° VI, Acuerdo Segundo, asentado en el Primer Libro de Actas de Cabildo de la Administración Municipal 2013-2015, correspondiente a la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, de fecha veinticuatro de enero del año dos mil trece.

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS ARTISTICOS
MAJ/DA/CPSA/AD-001-2013

I.7 Que la afectación presupuestal será con cargo a Recursos Propios.

I.8 Que tiene establecido su domicilio en **Av. MORELOS S/N COLONIA CENTRO, PALACIO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO.**

I.9 Que para el presente contrato regirán todas las estipulaciones y requisitos que establece el Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

II "EL PRESTADOR DECLARA":

II.1 Que acredita su personalidad mediante Credencial para Votar con Fotografía con número de folio 0000158528752 y clave CURP DIOM750407HMCZRR02. **"EL PRESTADOR"**, declara ser mexicano y conviene, cuando llegara a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicano por cuando a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.2 Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento de los términos de este contrato, y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos, contando además con un personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato.

II.3 Que tiene actividades empresariales y cuyo Registro Federal de Contribuyentes es **DIOM750407QS3**

II.4 Que tiene su domicilio fiscal establecido en la calle **Gustavo Velázquez 114, El Seminario, Toluca, Estado de México, C.P. 50170,** que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato. Para el caso de cambio de domicilio **"El PRESTADOR"** se obliga a notificar a **"EL AYUNTAMIENTO"**, en un plazo no mayor de 10 días contados a partir del mismo.

II.5 Que cuenta con la capacidad tanto técnica como económica para cumplir con lo que requiere **"El AYUNTAMIENTO"**, por lo que es su deseo sujetarse a los términos de este contrato.

II.6 Que conoce plenamente las disposiciones que para el caso de contratación de bienes y servicios establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y su Reglamento, así como de las demás normas jurídicas mexicanas que regulen en particular la contratación de servicios objeto del presente contrato y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a este.

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS ARTISTICOS
MAJ/DA/CPSA/AD-001-2013

II.7 Que los servicios, objeto de este contrato son de su propiedad, o no siendo, cuenta con las facultades legales necesarias para su comercialización y/o representación.

II.8 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuesto previsto en el artículo **13.67 del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.**

III LAS PARTES DECLARAN:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 fracción III, 13.6, 13.13, 13.23 fracción I. 13.28 fracción II, 13.40, 13.45, fracción III, IV, V, 13.46, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63 último párrafo 13.64, 13.65, 13.67, y 13.69, fracción III, 13.72, 13.73. del Libro Décimo **Tercero del Código Administrativo del Estado de México** y 49 , 92,93,94,fracción I , 115,118,119,120,122, fracción II y 124 fracción III , 131, 132, 133 del reglamento correlativo, sin que exista en forma alguna vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.

III.2 Que cada parte conviene en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las Leyes Estatales y Municipales aplicables tengan la obligación de cubrir durante la vigencia , ejecución y cumplimiento del contrato.

III.3 Que ambas partes declaran estar conformes en asumir los derechos y obligaciones que se deriven de la celebración del presente contrato, el cual se ajusta a las disposiciones jurídicas aplicables sobre esta materia, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" se compromete a voluntad a contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS (DIVERSAS AGRUPACIONES MUSICALES) EN EL TEATRO DEL PUEBLO,** con motivo de LA EXPOFERIA **ALMOLOYA DE JUAREZ 2013,** motivo del presente instrumento, mismos corresponden en estricto apego a las características, especificaciones, precios y demás particulares que se detallan en la Cotización presentada por **"EL PRESTADOR"**, quien se obliga a prestar el servicio en las condiciones de tiempo y forma requeridas por **"EL AYUNTAMIENTO".**

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS ARTISTICOS
MAJ/DA/CPSA/AD-001-2013

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a cubrir a **"EL PRESTADOR"** por la **PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS (DIVERSAS AGRUPACIONES MUSICALES) EN EL TEATRO DEL PUEBLO,** con motivo de **LA EXPO FERIA ALMOLOYA DE JUAREZ 2013,** un importe total de **$1'603,700.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100),** incluyendo el **Impuesto** al Valor Agregado. Mismos que se detallan a continuación

Programa para la presentación de las agrupaciones musicales en el Teatro del Pueblo, con motivo de la Expo Feria Almoloya de Juárez 2013:

FECHA	SERVICIO
Del 09 al 19 de marzo de 2013	AUDIO CON ILUMINACION, GRAN SOPORT, PLANTA DE LUZ Y TEMPLETE.
Sábado 9 de marzo de 2013	ACTUACION DE BANDA ESCANDALO
Sábado 9 de marzo de 2013	ACTUACION DE K-PAZ DE LA SIERRA
Domingo 10 de marzo de 2013	ACTUACION DEL BALLET FOLKLORICO DEL ESTADO DE MEXICO
Domingo 10 de marzo de 2013	ACTUACION DE LA INTERNACIONAL SONORA SANTANERA
Lunes 11 de marzo de 2013	ACTUACION DE SUERTE SONIDERA
Martes 12 de marzo de 2013	ACTUACION DEL GRUPO SEXY CUMBIA
Miércoles 13 de marzo de 2013	ACTUACION DE LA FUGA MUSICAL
Jueves 14 de marzo de 2013	ACTUACION DE BANDA TAROLAZO
Viernes 15 de marzo de 2013	ACTUACION DE MERENGLAS
Sábado 16 de marzo de 2013	ACTUACION DE LA AUTENTICA DE JEREZ
Domingo17 de marzo de 2013	ACTUACION DE LA DINASTIA DE TUZANTLA
Lunes 18 de marzo de 2013	ACTUACION DE LA FLOR DE LA BANDA

Los horarios para la presentación de las diversas agrupaciones, quedan a consideración de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

TERCERA: LUGAR, CONDICIONES DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El evento del Teatro del Pueblo, se realizará en la Plaza Principal de la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México.

"EL PRESTADOR" se obliga a cumplir con el servicio objeto del presente contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos señalados en la Cláusula Primera.

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS ARTISTICOS
MAJ/DA/CPSA/AD-001-2013

El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de la Firma del presente Instrumento y hasta el día 18 de marzo de 2013, al dar cumplimiento al servicio motivo del presente contrato.

CUARTA: FORMA DE PAGO

I. A la firma del presente contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** otorgará a **"EL PRESTADOR"** el 50% del costo total por la **PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS (DIVERSAS AGRUPACIONES MUSICALES) EN EL TEATRO DEL PUEBLO,** con motivo de **LA EXPOFERIA ALMOLOYA DE JUAREZ 2013.**

II. La aportación del otro 50%, **"EL AYUNTAMIENTO"** la entregará a "EL PRESTADOR", el día 07 de marzo de 2013.

III. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo del presente contrato, **"EL PRESTADOR"** se obliga a entregar a **"EL AYUNTAMIENTO"**, a la fecha de suscripción del mismo, fianza de cumplimiento por un valor igual al **10%** (diez por ciento).

IV. Dicha fianza deberá ser otorgada por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, cheque certificado, cheque de caja, a favor del Municipio de Almoloya de Juárez, o en efectivo.

V. Los pagos se efectuarán a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas en la Dirección de Administración. No se aplicará intereses.

VI. En caso de incorrecciones en la(s) factura(s) y/o documentación anexa, dentro de un plazo de cinco días hábiles la Dirección de Administración de **"EL AYUNTAMIENTO"**, rechazará la operación y la devolverá a **"EL PRESTADOR"**, para que éste la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso, el plazo de los cinco días hábiles, iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

QUINTA: SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" no podrá encomendar a un tercero la prestación del servicio que le fue requerido.

"EL PRESTADOR" no podrá bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato.

SEXTA: CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si **"EL PRESTADOR"**:

a) No cumple con la prestación de los servicio objeto de este contrato, conforme a las especificaciones, características y términos señalados en el mismo.
b) Suspenda injustificadamente la prestación del servicio.

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS ARTISTICOS
MAJ/DA/CPSA/AD-001-2013

c) Subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato.
d) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

SÉPTIMA: CONTROVERSIAS

La interpretación y cumplimiento del presente contrato se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

OCTAVA: DISPOSICIONES GENERALES.

SOBRE EL SERVICIO.

"EL PRESTADOR" será responsable de los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la prestación del servicio, objeto de este contrato.

"EL PRESTADOR" será responsable de cualquier violación de patente, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización y prestación del servicio que le ha sido adjudicado.

NOVENA: OTRAS ESTIPULACIONES.

Las partes se obligarán a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen El Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones administrativas que sean aplicables.

"EL PRESTADOR" previo a la firma de este contrato, ha revisado todos los documentos e información proporcionada por **"EL AYUNTAMIENTO"**, los que servirán de base y los que ha considerado suficientes y adecuados para la prestación del servicio.

DÉCIMA .- DOMICILIO DE LAS PARTES.

Las partes señalan los siguientes domicilios.

"EL PRESTADOR". Calle **Gustavo Velázquez 114, El Seminario, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.**

"EL AYUNTAMIENTO". Calle **Morelos Sin Número, Colonia Centro, Palacio Municipal**, Almoloya de Juárez, **Estado de México, C.P. 50900.**

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS ARTISTICOS
MAJ/DA/CPSA/AD-001-2013

DÉCIMA SEXTA: RENUNCIA AL FUERO EN RAZÓN A SU DOMICILIO

Las partes acuerdan que en caso de cualquier controversia legal derivada de la interpretación o incumplimiento del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Toluca, del Estado de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futuro.

El presente contrato se firma de conformidad en el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, a los **QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
2013-2015 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PRESTADOR"

C. MARTIN DIAZ ORTIZ